ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	**Subdirección Administrativa y Financiera**
	Elaborado por	Daniel Alejandro Parra Medina
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		N/A
Nombre del proyecto		N/A
N.º de proceso en el plan de compras:		
Modalidad de Contratación:		Selección Abreviada por Subasta Inversa
3. Objeto		Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, requeridos para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratistas del Ministerio de Igualdad y Equidad, en desarrollo de las actividades misionales, de apoyo a la gestión y demás servicios conexos que demande la Entidad.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Análisis de La Oferta C. Análisis de La Demanda D. Requisitos Financieros y Organizacionales E. Conclusiones F. Anexos	

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Igualdad y Equidad de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

Necesidad del servicio:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades del Estado poseen la logística adecuada para la atención a la población objeto.

En este marco, mediante la Ley 2281 de 2023, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad, como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional y rector del sector administrativo de Igualdad y Equidad, incluyendo a sus entidades adscritas o vinculadas y a los órganos de asesoría, coordinación y articulación definidos reglamentariamente.

El artículo 3 de la Ley 2281 de 2023, establece que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene por objeto: *"(…) diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutor fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional(…)".*

De igual manera, el artículo 4 de la citada Ley señala como función principal del Ministerio, la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes y

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

programas que promuevan la igualdad y equidad en el país. En síntesis, sus responsabilidades comprenden, entre otras:

- Diseñar estrategias para eliminar la discriminación y las violencias contra las mujeres.
- Gestionar y focalizar la oferta social para poblaciones históricamente excluidas.
- Coordinar acciones con entidades nacionales y territoriales para la intervención en grupos vulnerables.
- Promover la participación ciudadana y el reconocimiento de derechos étnicos y territoriales.
- Fomentar la innovación social en políticas de igualdad y equidad.
- Establecer alianzas con actores nacionales e internacionales para impulsar sus objetivos.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos.
- Dirigir el Sistema Nacional de Cuidado y políticas de seguridad alimentaria.
- Desarrollar estrategias educativas y culturales para eliminar la discriminación.
- Reducir las brechas de desigualdad entre zonas urbanas y rurales.
- Implementar un sistema de indicadores para evaluar el impacto de sus políticas.

En cumplimiento de su mandato constitucional y legal, el Ministerio de Igualdad y Equidad debe implementar acciones concretas orientadas a cerrar brechas estructurales y garantizar el acceso equitativo a derechos, servicios y oportunidades en todo el territorio nacional, con especial énfasis en los territorios históricamente excluidos y marginados. Para lograrlo, la entidad requiere desplegar su gestión tanto en el ámbito nacional como en el internacional, lo cual implica que sus funcionarios y contratistas deban realizar desplazamientos constantes con el fin de asegurar la presencia institucional, atender compromisos propios de su misionalidad, realizar seguimiento a programas y políticas y coordinar acciones con otras entidades del orden nacional y territorial, así como con actores de cooperación internacional.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

En este contexto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2281 de 2023, se hace indispensable que el Ministerio cuente con un servicio de transporte aéreo que garantice la movilidad de sus equipos de trabajo hacia las distintas regiones del país, permitiendo posicionarse en los territorios y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de acción y objetivos institucionales. Asimismo, resulta necesario disponer de tiquetes internacionales, dado que el desarrollo de la misión y las políticas institucionales puede requerir la programación de viajes al exterior que resultan estratégicos para el cumplimiento del quehacer institucional.

De acuerdo con el artículo 44 del Decreto 1075 de 2023 *"Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*, se establece que es función de la Subdirección Administrativa y Financiera entre otras las siguientes: *"2. Coordinar, ejecutar y controlar los procesos de administración de los recursos físicos, prestación de servicios administrativos, logísticos y de gestión financiera, en concordancia con la normativa aplicable".*

En este sentido, se observa que la Subdirección Administrativa y Financiera debe llevar a cabo las gestiones que permitan contar con los tiquetes de transporte aéreo con cobertura nacional e internacional para atender la demanda de comisiones de servicios a servidores públicos o el desplazamiento de contratistas de la entidad, de manera segura y oportuna, de acuerdo con las necesidades que se presenten, lo cual permitirá cumplir con los objetivos institucionales, asegurando que las actividades misionales del Ministerio.

Para suplir la necesidad planteada anteriormente, el Ministerio de Igualdad y Equidad en la vigencia del año 2025 suscribió el contrato de suministro No. MIE-SASI-001-2025 con TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA, identificado con NIT 892200231-1, cuyo objeto consistió en: "*Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratistas, para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la gestión y demás servicios conexos que se requieran por el Ministerio de Igualdad y Equidad*", cuyo plazo finaliza el 30 de noviembre de 2025.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Dado que la necesidad persiste y es de carácter permanente, se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación que garantice el suministro de tiquetes nacionales e internacionales, necesarios para los desplazamientos de funcionarios y contratistas en cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales. Este servicio permitirá atender de manera eficiente y oportuna las gestiones inherentes a la misionalidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, asegurando la presencia institucional en los territorios y el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de acción y objetivos institucionales, durante el periodo comprendido desde la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2026.
La contratación proyectada debe garantizar la movilidad segura y ágil de los servidores públicos y contratistas, minimizando tiempos de inactividad y facilitando el desarrollo de actividades misionales en los diferentes escenarios nacionales e internacionales. Igualmente, busca optimizar el uso de los recursos mediante una gestión eficiente en la compra de tiquetes, priorizando siempre la mejor relación costo-beneficio y asegurando el uso racional de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, para continuar con la prestación del servicio, se hace conveniente y oportuno adelantar las gestiones correspondientes para suscribir un contrato con una empresa legalmente autorizada y especializada que asegure la infraestructura necesaria para el suministro de los tiquetes requeridos por la Entidad, garantizando su entrega puntual las veinticuatro (24) horas del día y todos los días del año. Esto abarca tanto los viajes planificados con antelación como aquellos necesarios de manera imprevista por necesidad de la entidad.

Por último, en la planeación de la solución a la necesidad se tuvo en consideración, las políticas de Austeridad del Gasto emanadas por el Gobierno Nacional para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, a efectos de definir los estimados y la modalidad en que se ejecutará los recursos que se destinen para el futuro contrato a suscribir, el cual corresponderá como BOLSA DE RECURSOS A MONTO AGOTABLE con cargo exclusivo a los servicios efectivamente prestados.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Aspecto regulatorio:

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

Adicionalmente, se consideran las disposiciones normativas tanto para la Industria Aeronáutica como para las Agencias de Viajes, así:

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio". Al respecto, el artículo 1860 del Código de Comercio dispone: "Reglamentación por Autoridad Aeronáutica y Clasificación de Servicio Aéreo" La autoridad aeronáutica reglamentará y clasificará los servicios aéreos, los explotadores y las rutas, y señalará las condiciones que deberán llenarse para obtener los respectivos permisos de operación, con la finalidad de lograr la prestación de servicios aéreos seguros, eficientes y económicos, que al mismo tiempo garanticen la estabilidad de los explotadores y de la industria aérea en general".
- Decreto 502 de 1997 por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.
- Ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2590 de 2009 por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006 - Decreto 2438 de 2010 "Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos".
- Decreto 823 de 2017 modificatorio del Decreto 260 de 2004, dispone: "Artículo 5°. Funciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil). Son funciones generales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), las siguientes: (…) 18. Fijar y desarrollar la política tarifaria en materia de transporte aéreo nacional e internacional y sancionar su violación. 19. Establecer las tarifas y derechos en materia de transporte aéreo. 20. Recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial. (…)".
- Ley 19 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 83 Bis), firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980".
- Ley 105 de 1993 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones".

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones".
- Ley 336 de 1996 "Por medio de la cual se adopta el Estatuto General de Transporte", en la cual se ratifican las normas de transporte aéreo del Código de Comercio.
- Decreto 502 de 1997 "Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996". - Norma Técnica Sectorial NTS AV 01/2002 26 Reservas en agencias de viaje. - Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996".
- Ley 2068 DE 2020 "Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones". artículo 43. Modificación del artículo 468-3 Servicios gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) del Estatuto Tributario. Adiciónese un numeral al artículo 468-3 del Estatuto Tributario hasta el 31 de diciembre de 2022 así: "5. Los tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos".
- Reglamento Aeronáutico de Colombia 1 (RAC 1) de 1974 Enmienda N°3 de 2017 28 "Cuestiones preliminares, disposiciones iniciales, definiciones y abreviaturas".
- Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".Resolución No. 890 de 2010 expedida por la Aeronáutica Civil, "Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viaje".
- Resolución No. 3596 de 2006 expedida por la Aeronáutica Civil, "Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 01507 de 2012 expedida por el ministerio del transporte unidad administrativa especial de aeronáutica civil, "Por el cual se modifica el literal e) del artículo 3 de la resolución 3596 de 2006."
- Resolución No. 4561 de 2006, "Por la cual se modifica el artículo 4 y se deroga el artículo 10 de la Resolución No. 3596 del 01 de septiembre de 2006".

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- Decreto No. 229 de 2017 "Por el cual se establece las condiciones y requisitos para la inscripción y actualización en el registro nacional de turismo".
- Decreto Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan Anual de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Aspectos Técnicos

El transporte aéreo es el traslado de personas o cosas efectuado de un origen a un destino, por medio de aeronaves, este representa un gran aporte a la economía colombiana fundamentado en los siguientes aspectos: la generación de empleo, los gastos generados por las aerolíneas y la cadena de suministros, el flujo de comercio, turismo e inversión de parte de los usuarios de todas las aerolíneas que operan en el país. Además, el transporte aéreo puede complementar o sustituir el transporte terrestre, especialmente cuando en algunas regiones del país este medio de transporte es el único que permite la conexión con el resto del territorio nacional.

En términos de infraestructura, Colombia cuenta con 297 aeropuertos, divididos según su administración, tipo y uso así: Administrados por el municipio o el departamento: 108; Aerocivil: 74; Privados: 214 y Militares: 9. Dentro de los aeropuertos más destacados se encuentran: El Dorado, José María Córdoba, Alfonso Bonilla Aragón, Rafael Núñez, y Ernesto Cortissoz.

Para el presente proceso de contratación, la Subdirección Administrativa y Financiera, desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento para el contratista, contemplados en el Anexo Técnico adjunto al presente documento.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN
F. SERVICIOS	78000000 Servicio de transporte, almacenaje y correo	78110000 Transportes de pasajeros	78111500 Agentes de viajes	78111500
F. SERVICIOS	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y Entretenimiento.	90120000 Facilitación de viajes	90121500 Transporte de pasajeros aérea	90121500

Aspectos Económicos.

El sector al cual pertenece el presente proceso es el sector terciario o también conocido como sector de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que aportan servicios necesarios para el funcionamiento de la economía. Las empresas que pertenecen a este sector se dedican a satisfacer las necesidades de cualquier población. En la actualidad, el sector terciario es uno de los más importantes para el país, ya que genera gran cantidad de puestos de empleo, alto porcentaje de inversión y competitividad.

Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)1, adaptada para Colombia por el DANE, las agencias de viajes se encuentran en la sección N denominada Actividades De Servicios Administrativos y de Apoyo, división 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas, y se pueden clasificar en los códigos CIIU listados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

[1] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 27 de enero de 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**N**	**ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**
División	**79**	**Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas.**
Clase	791	Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
Grupo	7911	Actividades de las agencias de viaje

Fuente: Elaboración propia a partir de la información consultada en el DANE (CIIU Rev. 4 A.C. 2020).

La clase 7911 - Actividades de las agencias de viaje, incluye:

- *"Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales."*[2]

El transporte aéreo es una de las modalidades de transporte más regulada en el mundo, en Colombia la autoridad encargada del control y regulación de la aviación civil es la Aeronáutica Civil. Los tiquetes nacionales e internacionales son emitidos por las empresas encargadas del transporte aéreo, más conocidas como aerolíneas.

Las aerolíneas son las empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público que, con la debida autorización de la Aeronáutica Civil y mediante remuneración, se comprometen a trasladar personas o cosas, bajo los términos de un contrato de transporte aéreo. Las empresas a cargo del transporte aéreo de pasajeros y equipaje cubren parcialmente las rutas nacionales o internacionales, lo que quiere decir que no se cuenta con una aerolínea que eventualmente cubra la totalidad de los trayectos requeridos.

[2] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE.Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

De conformidad con el Decreto 502 de 1997 las agencias de viaje se clasifican en: "Agencias de viajes y turismo", "Agencias operadoras" y "Agencias mayoristas".

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) las "Agencias de viajes y turismo: Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a vender planes turísticos." Entre los servicios que prestan dichas empresas se encuentra el de "reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte."

Las "Agencias de viajes operadoras: Son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a operar planes turísticos." Entre los servicios que prestan se encuentra el de: "Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ellas mismas, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional.

Por su parte, las "Agencias de viajes: son las empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente a programar y organizar planes turísticos." Uno de los servicios que prestan es: "Programar y organizar planes turísticos nacionales e internacionales, para ser ejecutados por Agencias de Viajes Operadoras y vendidos por Agencias de Viajes y Turismo."

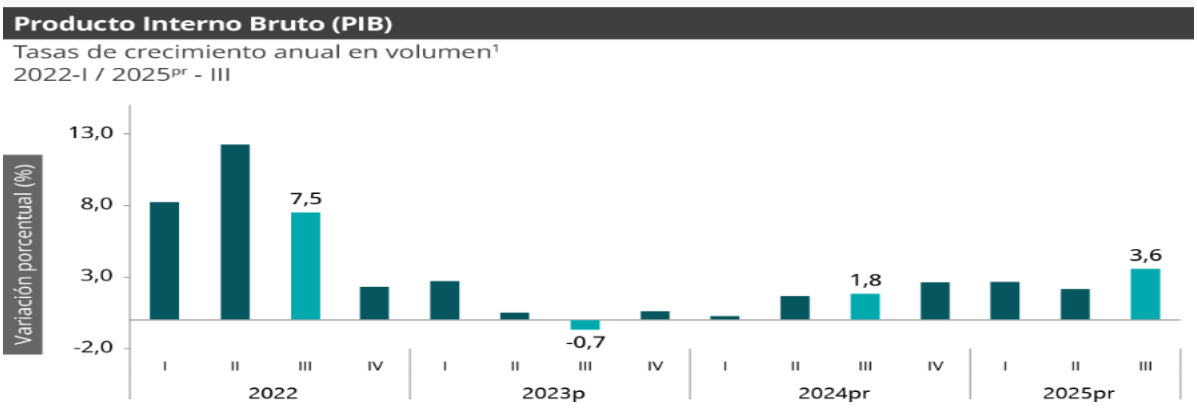
Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, (CIIU Rev. 4 A.C. 2020)3, adaptada para Colombia por el DANE, las agencias de viajes se encuentran en la sección N denominada Actividades De Servicios Administrativos y de Apoyo, división 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas, y se pueden clasificar en los códigos CIIU listados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

[3] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE. Consultado en línea el 27 de enero de 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.



FUENTE: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Particularmente, respecto al subsector de estudio, identificado anteriormente como "CIUU 79- *Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas*", se encuentra clasificado dentro

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

del sector " otras actividades y servicios", el cual presento un crecimiento trimestral de 1%, y en lo corrido del año de 2,8%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

FUENTE: DANE

El crecimiento del sector, "Actividades y otras actividades de servicios" incluye el subsector de "CIUU 79- *Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas*", y registra un crecimiento anual y trimestral positivo, lo que permite inferir que existe demanda de servicios y oferta de proveedores.

Índice de precios al consumidor

En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%. El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

FUENTE: DANE

Tasa representativa del mercado (TRM)

Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante a la baja en los últimos meses ubicándose incluso por debajo de los $4.000 pesos colombianos.



FUENTE: LA REPUBLICA.

Dado que el objeto del presente contrato es el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, resulta relevante analizar la evolución de la TRM, ya que su comportamiento tiene un impacto directo en la fijación de precios del servicio. En primer lugar, muchas tarifas aéreas internacionales están denominadas en dólares estadounidenses o indexadas a esta moneda, por lo

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

que una depreciación del peso colombiano frente al dólar puede encarecer significativamente los costos de los pasajes. Adicionalmente, uno de los principales insumos del transporte aéreo es el combustible, el cual, aunque se distribuye localmente, es importado y su precio se determina en dólares. Por tanto, cualquier variación en la tasa de cambio afecta los costos operativos de las aerolíneas, quienes trasladan dicha variación al consumidor final a través del precio de los tiquetes.

Por esta razón, la TRM se convierte en un factor económico determinante que puede influir en la estructura de precios y en el comportamiento de las ofertas dentro del proceso de contratación.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de selección, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros.

Los agentes que componen el sector.

AGENTE	ACTIVIDAD
Aerocivil	La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o Aeronáutica Civil o Aerocivil es el organismo estatal encargado del control y regulación de la aviación civil en la República de Colombia
Ministerio del Trabajo	Su objetivo es generar empleos de calidad -con derechos a la protección social-, construir acuerdos con el propósito de lograr una paz laboral duradera, capacitar y formar el talento humano y convertir el trabajo como eje del desarrollo humano.
Superintendencia de Industria y Comercio	La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.
Consejo nacional de protección al consumidor	Es un órgano de trabajo interinstitucional creado para la integración del marco normativo local y nacional sobre protección del consumidor, así como para el fortalecimiento de las actividades que se realizan a favor de los consumidores.
Cámara de comercio	Personas jurídicas sin ánimo de lucro, de carácter corporativo y gremial, sujetas en la ejecución de todos sus actos de administración, gestión y contratación al derecho privado, las cuales tienen como fines defender y estimular los intereses generales del empresariado en Colombia, y llevar los registros mercantiles, de las entidades sin ánimo de lucro y el registro único de proponentes delegados legalmente.
Superintendencia de Industria y Comercio	La Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

GREMIO	ACTIVIDAD
Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo	La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por alrededor de 700 Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Asociación Colombiana de Turismo Responsable	Integrada por empresarios del turismo que creen en la capacidad que tiene el turismo para promover la conservación y restauración del patrimonio natural cultural del país cuando se hace con pasión, transparencia, sentido de comunidad y absoluto compromiso.

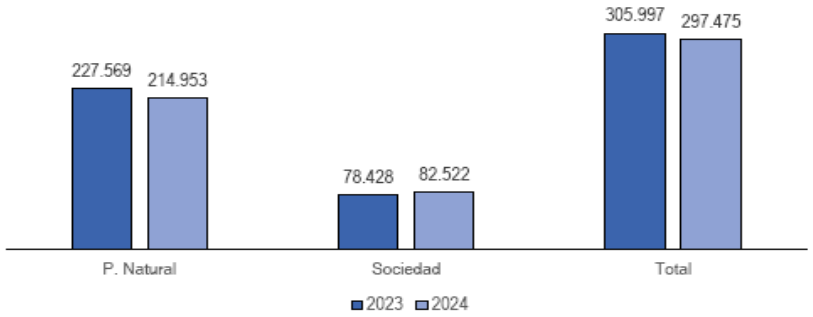
Perfilamiento de las empresas del sector

El informe de Dinámica de Creación de Empresas en Colombia, publicado por la Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras señala que, "*En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.*"

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

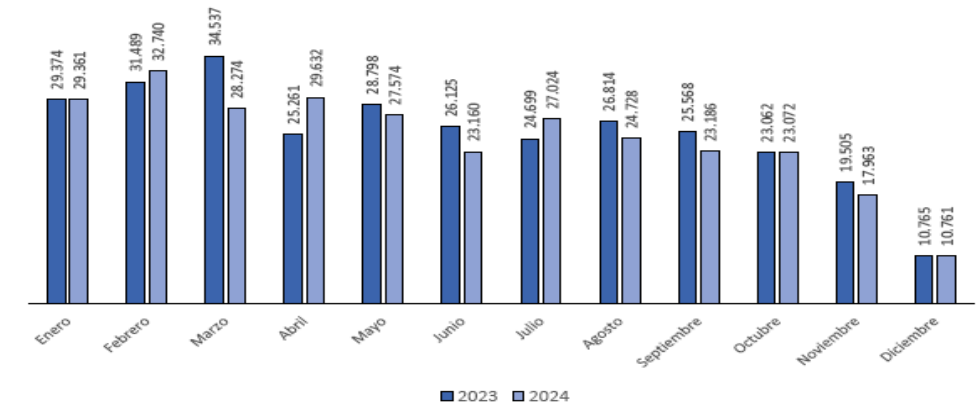
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes

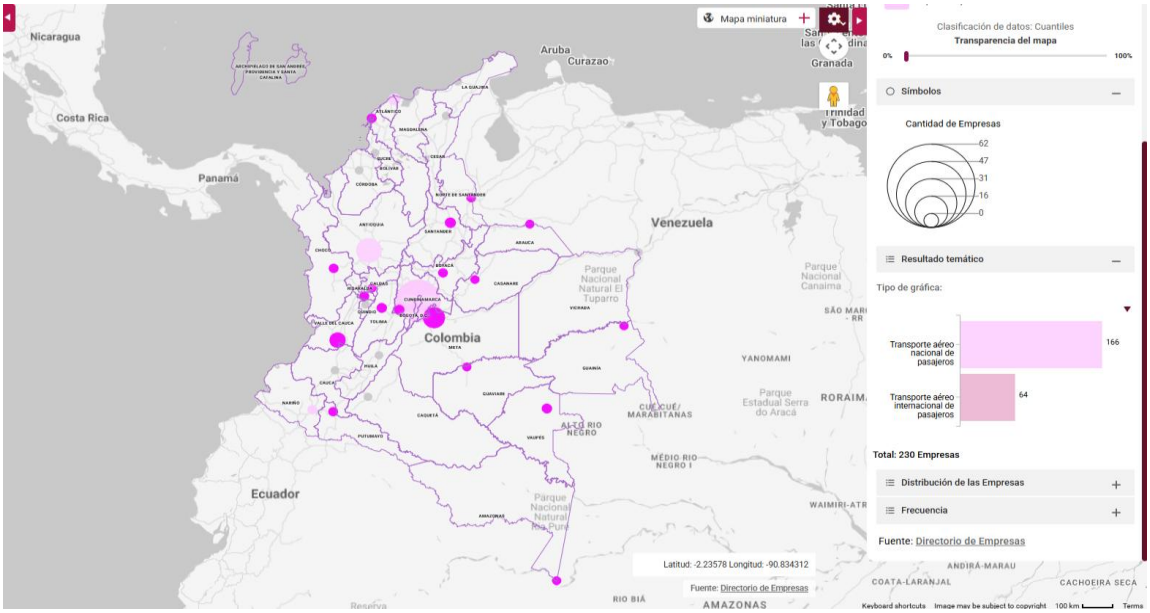


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo con lo señalado en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del presente documento, las empresas del subsector en estudio se encuentran clasificadas en el código La clase 7911 - Actividades de las agencias de viaje. Es posible analizar la cantidad de empresas en el país clasificadas en este CIIU, y su ubicación en los diferentes departamentos, usando el Geovisor

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Directorio de Empresas 2024 del DANE[4]. De acuerdo con el DANE, en el subsector analizado hay 230 empresas registradas, de las cuales 62 se encuentran en Bogotá. Antioquia es el segundo departamento con más empresas del sector con 29. En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:



En cuanto a los principales gremios del sector, los intereses de la industria de transporte aéreo de pasajeros en Colombia están a cargo de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo, también conocida como ANATO, una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia.[5] Actualmente está conformada por más de 700 Agencias asociadas de todo el territorio nacional que constituyen los 9 capítulos de representación: (i)

[4] Geovisor Directorio de Empresas 2024, DANE,. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

[5] Portafolio de servicios de ANATO 2023. Disponible en internet en: https://circularesanato.org/circularesanato.org/archivos/2023/Portafolio.pdf

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Antioquia – Chocó; (ii) Caribe; (iii) Central; (iv) Eje cafetero; (v) Mayoristas; (vi) Noroccidente; (vii) Oriente; (viii) San Andrés y (ix) Suroccidente[6].

A nivel internacional, los dos gremios de transporte aéreo que representan y abogan por los intereses de la industria a nivel global y/o regional son:

(i) La IATA (International Trade Organization of Airlines): es la organización comercial de las aerolíneas del mundo y representa unas 290 aerolíneas o el 83% del tráfico aéreo total, su función es velar por los derechos de las aerolíneas alrededor del mundo[7]. Dentro de los servicios ofrecidos por esta organización se destaca la posibilidad de generar el reporte BSP Link, el cual evidencia los precios de los Tiquetes Aéreos emitidos por las Aerolíneas, dicho servicio está diseñado para facilitar y simplificar a las Agencias de Viajes los procedimientos de venta, reporte y emisión de venta de Tiquetes Aéreos y mejora el control financiero y flujo de caja de las Aerolíneas. *"La IATA exige a las Agencias de Viajes estar afiliadas a su organización para emitir Tiquetes Aéreos. Las Aerolíneas no permiten que las Agencias de Viajes no acreditadas emitan Tiquetes Aéreos en su nombre"*[8].

(ii) La ALTA (Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo): es una organización de carácter privado sin ánimo de lucro, la cual tiene por objetivo coordinar los esfuerzos colaborativos de las empresas miembro para facilitar el desarrollo de un transporte aéreo más seguro, eficiente y amigable con el medioambiente, con el fin último de impulsar el desarrollo económico de los países de la región y generar beneficio para nuestros miembros, la industria de aviación, los gobiernos y las poblaciones servidas por el transporte aéreo.[9]

[6] Portafolio de servicios de ANATO 2023. Disponible en internet en: https://circularesanato.org/circularesanato.org/archivos/2023/Portafolio.pdf. Fecha de consulta: 27 de enero de 2025.

[7] IATA. Disponible en internet en: https://www.iata.org/en/about/ , fecha de consulta 27 de enero de 2025.

[8] Estudio de mercado del Acuerdo Marco CCE-853-1-AMP-2019. Disponible en internet en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.620324&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true, fecha de consulta 27 de enero de 2025.

[9] ALTA. Disponible en internet en: https://alta.aero/nosotros/, fecha de consulta 27 de enero de 2025.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Modelo De Abastecimiento Estratégico (MAE)

Se consultó la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, teniendo en cuenta los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN
F. SERVICIOS	78000000 Servicio de transporte, almacenaje y correo	78110000 Transportes de pasajeros	78111500 Agentes de viajes	78111500
F. SERVICIOS	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y Entretenimiento.	90120000 Facilitación de viajes	90121500 Transporte de pasajeros aérea	90121500

En el análisis de la oferta del **Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE** se pueden identificar empresas que tienen una participación fuerte en los procesos de selección que adelantan las entidades del sector público, identificando que las tres empresas que ejecutan contratos por montos más altos son:

1) SUBATOURS SAS,

2) SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES E INTERNACIONALES SATEN

3) PUBBLICA SAS

Así como las empresas con mayor número de contratos son:

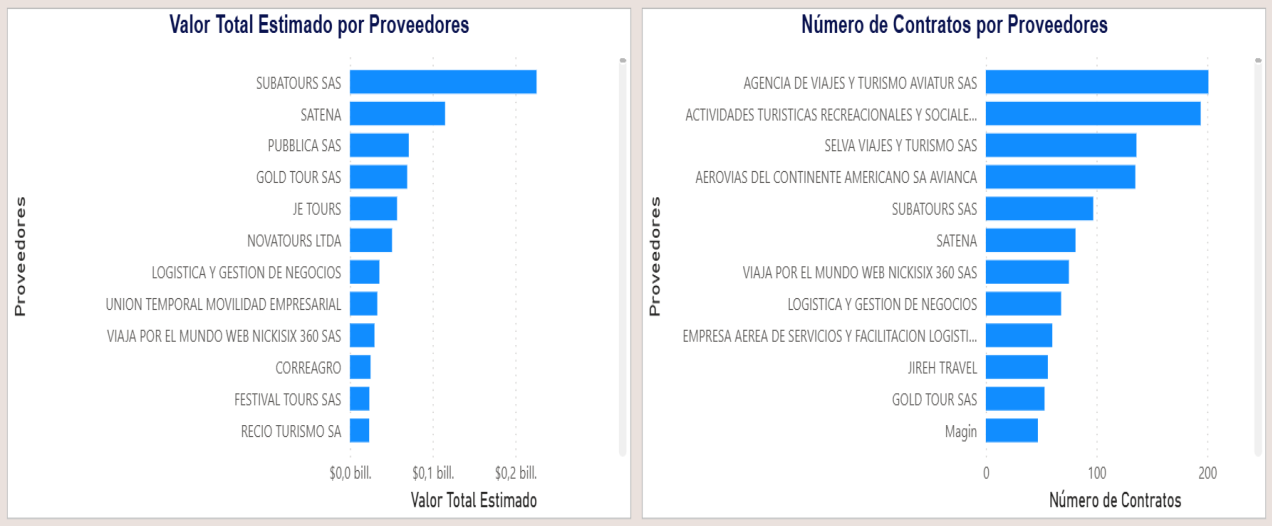
1) AVIATUR SAS,

2) ACTIVIDADES TURISTICAS RECREACIONALES Y SOCIALES ACTOURS SAS

3) SELVA VIAJES Y TURISMO SAS.

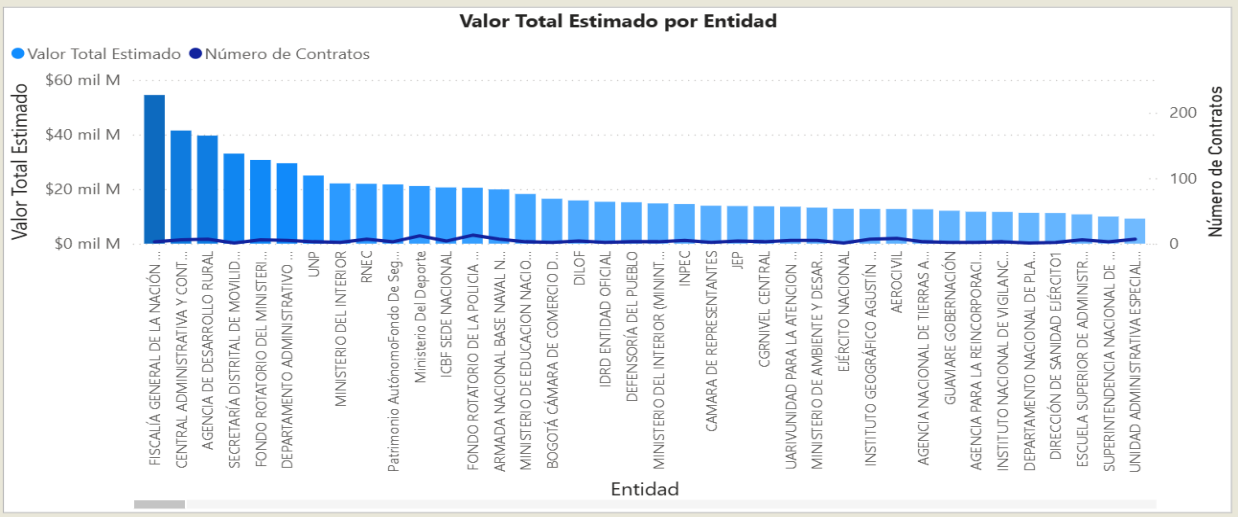
Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

PROVEEDORES IDENTIFICADOS. CODIGOS 78111500- Agentes de viajes



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Finalmente, se detalla la información de las principales entidades que han contratado los servicios de transporte aéreo:



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Históricos de Contratación por parte de Minigualdad

El Ministerio de Igualdad y Equidad, durante las últimas 2 vigencias, suscribió los procesos de selección que se describen a continuación:

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada por subasta inversa
ID Contrato	MIE-SASI-001-2024
Objeto del contrato	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratistas, para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Igualdad y Equidad.
Contratista	SUBATOURS SAS
Clasificador UNSPSC	78111502 90121500
Valor de los contratos y forma de pago.	$1.050.000.000 El Ministerio de Igualdad y Equidad, pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales dentro de los treinta (30) días, de conformidad con los tiquetes efectivamente expedidos durante el período objeto de cobro, previa aprobación por parte de los supervisores.
Vigencia de los contratos.	Plazo del 22/04/2024 al 31/03/2025
Habilitantes técnicos	• CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO • CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO • CERTIFICACIÓN DEL SOFTWARE • LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO IATA

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

<table>
<tr><td></td><td>

- CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UN GDS OPERATIVO INTEGRADO A SU PLATAFORMA
- CERTIFICACIÓN DE LAS AEROLÍNEAS EN LA QUE CONSTE QUE NO HA SIDO SANCIONADO
- CERTIFICACION DE OTRAS AEROLÍNEAS
- CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN COMERCIAL CON UNO O MAS SISTEMA DE DISTRIBUCION GLOBAL (GLOBAL DISTRIBUTION SYSTEM -GDS)
- LISTADO DE LAS AEROLÍNEAS CON LAS QUE TIENE CONVENIO

</td></tr>
<tr><td>Habilitantes Financieros</td><td>

<table>
<tr><th colspan="3">INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</th></tr>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>Activo Cte. / Pasivo Cte.</td><td>≥1.0</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>Total, Pasivos / Total Activos</td><td>≤0.70</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td><td>≥ 0,5</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>Activo Cte. - Pasivo Cte.</td><td>≥ 40% Ppto</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="3">INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</th></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Utilidad Operacional/ Patrimonio</td><td>>=0.02</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Utilidad Operacional/ Activo</td><td>>= 0.006</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>BOGOTA</td></tr>
<tr><td>Fuente:</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td colspan="2">Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5868590</td></tr>
</table>

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada por subasta inversa
ID Contrato	MIE-SASI-001-2025
Objeto del contrato	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratistas, para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la gestión y demás servicios conexos que se requieran desde el Ministerio de Igualdad y Equidad.
Contratista	TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA
Clasificador UNSPSC	78111500 90121500
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 947.800.000 En mensualidades vencidas de conformidad con los tiquetes efectivamente suministrados a la Entidad.
Vigencia de los contratos.	Plazo del 1/04/2025 al 30/11/2025
Habilitantes técnicos	• CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO • LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO IATA • SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN GLOBAL (GDS) • SOPORTE DE CONSULTA BSPLINK AGENTE • CERTIFICACIÓN DE VÍNCULO COMERCIAL CON LAS AEROLÍNEAS. • EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Máximo 3 certificaciones por el presupuesto oficial y MiPymes 4 certificaciones.
Habilitantes Financieros	

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	<table><tr><th>INDICADOR</th><th>REQUISITO MINIMO</th><th></th></tr><tr><td>INDICE LIQUIDEZ</td><td>> = 1</td><td>Habilitado si es mayor o igual a 1</td></tr><tr><td>NIVEL ENDEUDAMIENTO</td><td>< = 70%</td><td>Habilitado es menor o igual a 70%</td></tr><tr><td>COBERTURA INTERESES</td><td>> = 1,3</td><td>Habilitado si es mayor o igual a 1,3</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD PATRIMONIO</td><td>>= 0,03</td><td>Habilitado si es mayor o igual a 0,03</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD ACTIVO</td><td>>= 0,02</td><td>Habilitado si es mayor o igual a 0,02</td></tr></table>
Criterios diferenciales	MiPymes: Un (1) contrato adicional para acreditar experiencia.
Lugar de ejecución	BOGOTA
Fuente:	SECOP II
Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7749062	

Contrataciones realizadas por otras entidades

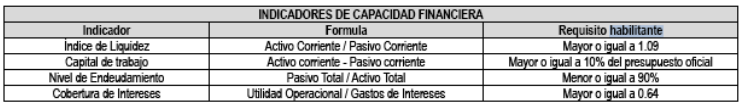
ASPECTO	ANÁLISIS
Entidad	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada por subasta inversa
ID Contrato	428 DE 2025
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
Contratista	JE TOURS
Clasificador UNSPSC	92121504 92121701

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

<table>
<tr><td>Valor de los contratos y forma de pago.</td><td>$1.171.124.893</td></tr>
<tr><td>Vigencia de los contratos.</td><td>Del 2/05/2025 hasta 31/12/2025</td></tr>
<tr><td>Habilitantes técnicos</td><td>• EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
La experiencia en la ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
• Licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional De Transporte Aéreo (IATA)
• Certificación de inscripción en la asociación nacional de agencias de viajes y turismo - ANATO.
• Registro Nacional de Turismo
• Global Distribution System – Sistemas de Distribución Global (GDS)
• Bank Settlement Plan - Sistema de facturación (BSP)
• Certificado de vínculo comercial con las aerolíneas
• Certificado expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio</td></tr>
<tr><td>Habilitantes Financieros</td><td><table>
<tr><th>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</th><th>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</th><th>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES</th><th>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</th><th>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</th></tr>
<tr><td>Mayor o igual</td><td>Menor o igual</td><td>Mayor o igual</td><td>Mayor o igual</td><td>Mayor o igual</td></tr>
<tr><td>1,58</td><td>0,62</td><td>2,42</td><td>0,10</td><td>0,04</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales</td><td>MiPymes: Dos (2) contrato adicionales para acreditar experiencia.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>BOGOTA</td></tr>
<tr><td>Fuente:</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td colspan="2">Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7883622</td></tr>
</table>

ASPECTO	ANÁLISIS

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada por subasta inversa
ID Contrato	583-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONAL E INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
Contratista	FESTIVAL TOURS SAS
Clasificador UNSPSC	90121502 78111502
Valor de los contratos y forma de pago.	$976.285.000
Vigencia de los contratos.	Desde 12/08/2025 hasta 31/12/2025
Habilitantes técnicos	• EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los proponentes que deseen participar en el proceso deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y ejecutados e inscritos en el RUP. • REGISTRO NACIONAL DE TURISMO • LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO IATA • SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN GLOBAL (GDS) • SOPORTE DE CONSULTA BSPLINK AGENTE • CERTIFICACIÓN DE VÍNCULO COMERCIAL CON LAS AEROLÍNEAS.
Habilitantes Financieros	

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Formula	Requisito habilitante
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.09
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a 10% del presupuesto oficial
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 90%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0.64

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Indicador: Rentabilidad del Patrimonio — Formula: Utilidad Operacional / Patrimonio Indicador: Rentabilidad del Activo — Formula: Utilidad Operacional / Activo Total
Criterios diferenciales	MiPymes: Dos (2) contratos adicionales para acreditar experiencia.
Lugar de ejecución	BOGOTA
Fuente:	SECOP II
Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8333295	

ASPECTO	ANÁLISIS
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada por subasta inversa
ID Contrato	638-2025
Objeto del contrato	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales; para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y Derecho; así como del grupo de seguridad de la Policía Nacional; en comisión de esta entidad
Contratista	SUBATOURS SAS
Clasificador UNSPSC	78111502 90121502
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 1.036.978.888
Vigencia de los contratos.	Del 4/07/2025 hasta 15/12/2025
Habilitantes técnicos	EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

<table>
<tr><td></td><td>Máximo un (1) contrato terminado y ejecutado por el 100% del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>Habilitantes Financieros</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">INDICADOR</th><th>CONDICIÓN GENERAL</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>Activo corriente / Pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 1,5</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Pasivo total / Activo total</td><td>Menor o igual al 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Utilidad Operacional / Gastos de intereses</td><td>Mayor o igual a 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Activo corriente - Pasivo corriente</td><td>Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial del contrato</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">INDICADOR</th><th>CONDICIÓN GENERAL</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Utilidad operacional / Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 3%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Utilidad operacional / Activo</td><td>Mayor o igual a 1%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales</td><td>MiPyme: Se verificará que la sumatoria del contrato señalado para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>BOGOTA</td></tr>
<tr><td>Fuente:</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td colspan="2">Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8251146</td></tr>
</table>

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

<table>
<tr><th>ASPECTO</th><th>ANÁLISIS</th></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección del contratista.</td><td>Selección abreviada por subasta inversa</td></tr>
<tr><td>ID Contrato</td><td>CO1.PCCNTR.7968949</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>SUMINISTRO DE TIQUETES PARA EL TRANSPORTE AÉREO EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FUNCIONARIOS; CONTRATISTAS Y COLABORADORES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>FESTIVAL TOURS SAS</td></tr>
<tr><td>Clasificador UNSPSC</td><td>78111502

90121502</td></tr>
<tr><td>Valor de los contratos y forma de pago.</td><td>$ 1.138.000.000</td></tr>
<tr><td>Vigencia de los contratos.</td><td>Del 17/06/2025 hasta 31/12/2025</td></tr>
<tr><td>Habilitantes técnicos</td><td>EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutado por el 100% del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>Habilitantes Financieros</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Activo corriente dividido por el pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 1.50</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>Pasivo total dividido por el activo total</td><td>Menor o igual a 65.0%</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses</td><td>Mayor o igual a 3.00</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>Activo corriente - Pasivo corriente</td><td>Mayor o igual al 60% del presupuesto asignado</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>RP= <u>Utilidad Operacional</u>
Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 5.0%
Registrado en el RUP como 0.05</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

	RA = Utilidad Operacional / Activo Total — **Mayor o igual a 3.0%** Registrado en el RUP como 0.03
Criterios diferenciales	MiPyme: máximo cinco (5) certificacionesde contratos.
Lugar de ejecución	BOGOTA
Fuente:	SECOP II
Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8126066	

ASPECTO	ANÁLISIS
Entidad	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada por subasta inversa
ID Contrato	CO1.PCCNTR.7968949
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE TIQUETES PARA EL TRANSPORTE AÉREO EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES A FUNCIONARIOS; CONTRATISTAS Y COLABORADORES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Contratista	FESTIVAL TOURS SAS
Clasificador UNSPSC	78111502 90121502
Valor de los contratos y forma de pago.	$ 1.138.000.000
Vigencia de los contratos.	Del 17/06/2025 hasta 31/12/2025
Habilitantes técnicos	EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

<table>
<tr><td></td><td>Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutado por el 100% del presupuesto oficial.</td></tr>
<tr><td>Habilitantes Financieros</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>INDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Activo corriente dividido por el pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 1.50</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>Pasivo total dividido por el activo total</td><td>Menor o igual a 65.0%</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses</td><td>Mayor o igual a 3.00</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>Activo corriente - Pasivo corriente</td><td>Mayor o igual al 60% del presupuesto asignado</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>RP= Utilidad Operacional
Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 5.0%
Registrado en el RUP como 0.05</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>RA = Utilidad Operacional
Activo Total</td><td>Mayor o igual a 3.0%
Registrado en el RUP como 0.03</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales</td><td>MiPyme: máximo cinco (5) certificaciones de contratos.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>BOGOTA</td></tr>
<tr><td>Fuente:</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td colspan="2">Link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8126066</td></tr>
</table>

ASPECTO	ANÁLISIS
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada por subasta inversa
ID Contrato	CS-CNE-001-2025
Objeto del contrato	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos, contratistas y/o demás personal que preste sus servicios al Consejo

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

<table>
<tr><td></td><td>Nacional Electoral, en cumplimiento de su misión institucional</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>JIREH TRAVEL</td></tr>
<tr><td>Clasificador UNSPSC</td><td>78111502

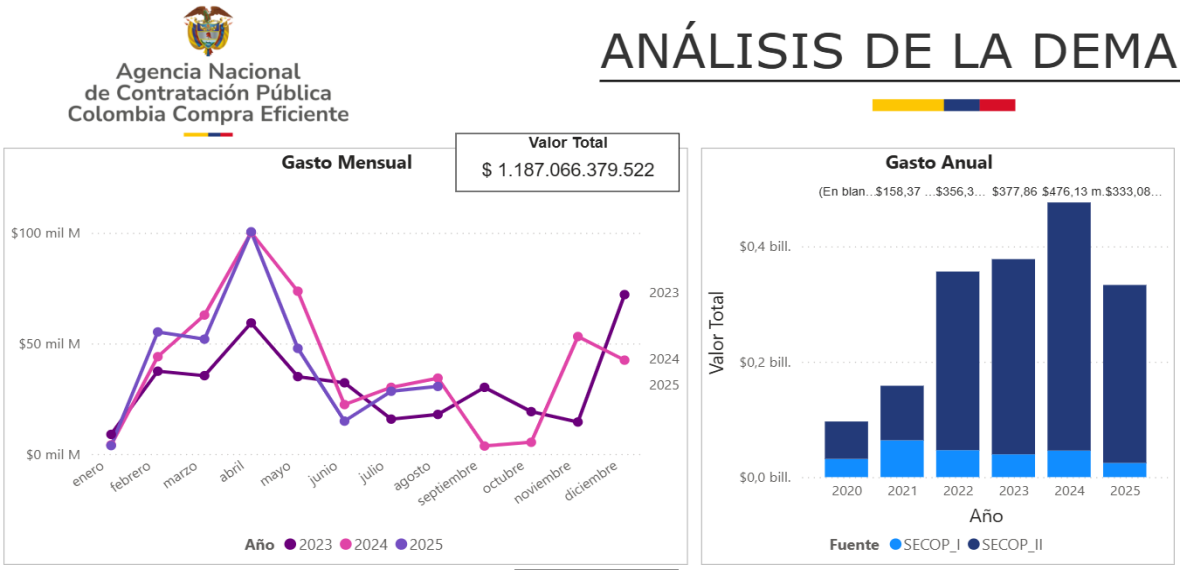
90121502</td></tr>
<tr><td>Valor de los contratos y forma de pago.</td><td>$ 833.834.179</td></tr>
<tr><td>Vigencia de los contratos.</td><td>Del 28/01/2025 hasta 31/12/2025</td></tr>
<tr><td>Habilitantes técnicos</td><td>• EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE
Máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y ejecutado por el 100% del presupuesto oficial.
• CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO
• LICENCIA DE IATA
• CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
• CERTIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE DISPOSICIÓN DE SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN GLOBAL GDS (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)
• VÍNCULO CONTRACTUAL Y COMERCIAL CON AEROLINEAS</td></tr>
<tr><td>Habilitantes Financieros</td><td><table><tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>Índice de liquidez</td><td>Mayor o igual a: 1,58 vez</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Menor o igual a: 50%</td></tr><tr><td>Cobertura de intereses</td><td>Mayor o igual a: 2</td></tr></table>
<table><tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual a: 0,09</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual a: 0,05</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales</td><td>MiPyme: máximo cinco (5) certificaciones de contratos.</td></tr>
</table>

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Lugar de ejecución	BOGOTA
Fuente:	SECOP II
Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7316369	

Modelo de abastecimiento estratégico (MAE).

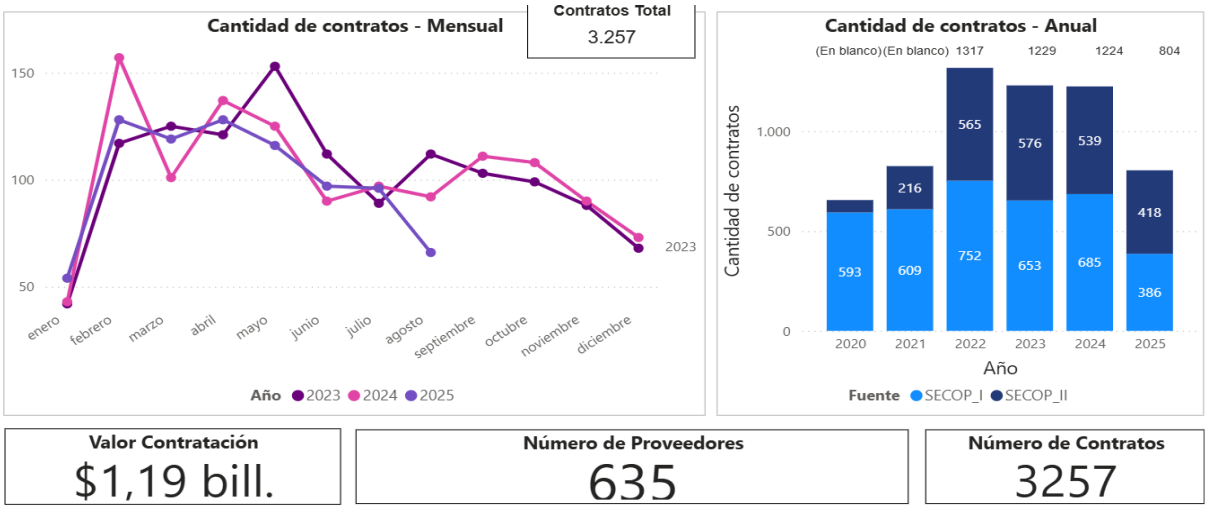
Se consultó la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra -MAE bajo los códigos UNSPSC definidos para este proceso (78111500) para el periodo evaluado entre el 01/01/2023 al 30/08/2025, en donde se obtuvo lo siguiente:



FUENTE: COLOMBIA COMPRA.

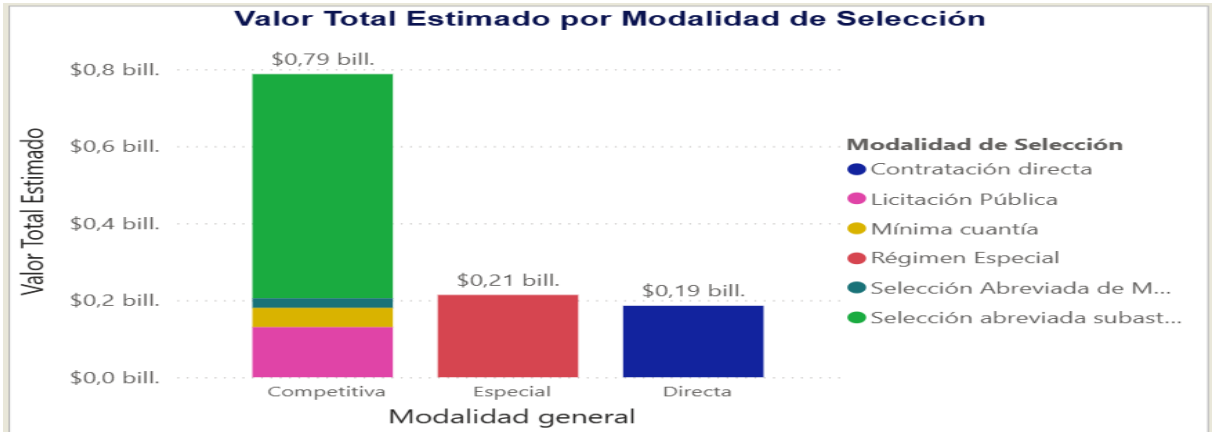
Según la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra -MAE, las entidades estatales en Colombia han suscrito contrataciones en este sector por un valor de $1.187 miles de millones de pesos. El año de gasto más representativo es el 2024.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.



FUENTE: COLOMBIA COMPRA.

Se han suscrito un total de 3.257 contratos para adquisiciones del código 78111500- Agentes de viajes, con un número de 635 proveedores activos en el sector, siendo el mes de enero el más recurrente para la suscripción de contratos de esta naturaleza.



FUENTE: COLOMBIA COMPRA.

Por otro lado, la modalidad de selección más usada es la Selección Abreviada por Subasta Inversa con un aproximado 66,38% del total de las contrataciones registrados en el periodo 01/01/2023 al 30/08/2025.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

D. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y el Parágrafo Transitorio 1 del Artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos financieros serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera y organizacional que obra en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Indicadores de Capacidad Financiera:

Los indicadores de capacidad financiera para evaluar según el Decreto 1082 de 2015 son:

	Descripción	**Formula Oferente Individual**
Índice de Liquidez	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	$IL = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	$NE = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} * 100$
Cobertura de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	$CI = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ en\ intereses}$

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Indicadores de Capacidad Financiera:

Los indicadores de capacidad organizacional para evaluar según el Decreto 1082 de 2015 son:

	Descripción	**Formula Oferente Individual**
Rentabilidad Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	$ROE = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Rentabilidad Activo	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.	$ROA = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} * 100$

Fórmula de cálculo de indicador para oferentes plurales

Para el caso de oferentes plurales (Consorcios y Uniones Temporales), el cálculo de los anteriores indicadores de capacidad financiera y organizacional serán ponderados por el porcentaje de participación. El procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X } Porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X } Porcentaje\ de\ participación_i)}$$

En esta opción, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Metodología para determinar requisitos financieros.

Para determinar los requisitos financieros mínimos habilitantes se toma como referencia el procedimiento del Numeral VI del Manual para Determinación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente[10], el cual se compone de los siguientes pasos:

a) Identificación de muestra representativa de proveedores con sus respectivos indicadores financieros (Indicadores del Decreto 1082 de 2015) del sector consultado.
b) Cálculo de estadísticos descriptivos (Promedio total, mediana, promedio acotado, desviación estándar).
c) Determinación de indicadores mínimos a partir de límites de referencia.

En esta perspectiva se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que serán utilizados en el proceso de selección.

Determinación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional

Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades[11]:

 - De acuerdo con lo señalado en el contexto económico, las empresas que pueden suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar principalmente en el código CIIU 7911 –

[10] https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/manual-para-determinar-y-verificar-los-requisitos

[11] Disponible en internet en https://siis.ia.supersociedades.gov.co/

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

"Actividades de las agencias de viaje". Por lo anterior, la Entidad identificó en el SIIS las empresas que pueden prestar los servicios así:

a) Código CIIU 7911 – "Actividades de las agencias de viaje".

- Esta búsqueda arrojó como resultado la información de cincuenta y cuatro (54) empresas

- Registro Único Empresarial y Social[12]:

 - Teniendo en cuenta que en esta página se debe consultar empresa por empresa, se buscaron los NIT de las empresas identificadas como proveedores potenciales (ver Anexo No. 3) que no se encontraron en las búsquedas anteriores.
 - Mediante esta herramienta se identificaron los indicadores de cuatro (4) empresas.

Adicionalmente se solicitó a la totalidad de empresas contactadas que remitieran los valores de las cuentas contables necesarias para calcular los indicadores financieros, obteniendo respuesta por parte de 4 empresas, de las cuales 3 se identificaron mediante las búsquedas anteriores. En consecuencia, se cuenta con una muestra de sesenta (60) empresas del sector para realizar el análisis de los indicadores financieros promedio del mismo.

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el Anexo No. 4. "Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector", en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

[12] Disponible en internet en http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Muestra de empresas seleccionadas – Fuente Supersociedades SIIF

RAZON SOCIAL	Tamaño	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
INVERSIONES ARME SAS	Pequeña empresa	1,1	0,2	280,84	0,11	0,44
TRAVEL CLUB SAS	Gran empresa	1,31	0,67	2,5	0,76	0,37
OCTOPUS TRAVEL SAS	Mediana empresa	1,58	0,88	2,29	1,55	0,21
SUPER DESTINO SAS	Pequeña empresa	1,79	0,53	29,87	0,59	0,53
AVIA CARIBBEAN SAS	Mediana empresa	1,6	0,6	G.I.=0	1,29	0,85
CWT Travel Services Colombia SAS	Mediana empresa	0,76	1,29	G.I.=0	0,4	-0,09
METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS	Pequeña empresa	0,59	0,89	G.I.=0	1,11	0,14
INBAYAN SAS	Microempresa	11,6	0,01	-39,97	-0,03	-4,33
Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	Gran empresa	1,38	0,69	0,9	0,73	0,34
DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	Pequeña empresa	4,07	0,16	G.I.=0	-0,05	-0,27
IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICA LTDA, HOTURIS LTDA	Pequeña empresa	1,43	0,61	G.I.=0	0,13	0,08
LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS	Microempresa	0,98	0,88	-9,01	-0,26	-0,04
COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS	Mediana empresa	1,11	0,58	2,14	0,51	0,37
BESTRAVEL SERVICE LTDA	Mediana empresa	1,48	0,71	3,92	0,71	0,29
VIAJES CIRCULAR SAS	Mediana empresa	1,16	0,88	G.I.=0	0,7	0,1
SIATO LTDA	Mediana empresa	3,32	0,22	72,55	0,33	1,2
DORYS LOPEZ CIA S EN C	Pequeña empresa	5,3	0,31	6,7	0,25	0,54
ALIADOS TRAVEL SAS	Pequeña empresa	5,42	0,72	G.I.=0	-0,02	-0,01
GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	Pequeña empresa	2,89	0,37	12,23	0,05	0,09
MAYORPLUS S.A.S	Pequeña empresa	1,64	0,86	1,43	0,58	0,1
ALL REPS LTDA	Mediana empresa	1,4	0,72	G.I.=0	0,32	0,13
TRAVEL DEPOT SAS	Mediana empresa	0,42	1,42	0,37	-0,07	0,02
OSSA & ASOCIADOS S A VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	Pequeña empresa	1,84	0,54	0,48	0,04	0,04
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	Mediana empresa	1,43	0,72	1,24	0,81	0,31
ANDES TOURS S.A.S.	Pequeña empresa	2,52	0,41	2,02	0,22	0,32
VIAJES ZEPPELIN S.A.	Pequeña empresa	3,78	0,6	1,22	0,5	0,33
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	Mediana empresa	1,75	0,54	3,94	0,55	0,48
TURISMO EL GLOBO SAS	Pequeña empresa	8,83	0,03	21,6	0,05	1,61

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

ALVARO VELEZ Y CIA SAS	Pequeña empresa	7,68	0,12	G.I.=0	0,06	0,47
JAVETURISMO VIAJES S.A	Pequeña empresa	2,31	0,72	1284,71	1,09	0,42
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	Pequeña empresa	5,42	0,45	6,92	0,07	0,09
VIAJAR LIMITADA L ALIANXA	Pequeña empresa	1,42	0,85	G.I.=0	-0,06	-0,01
RECIO TURISMO SA	Pequeña empresa	4,22	0,22	1,82	0,07	0,26
SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S.	Pequeña empresa	1,11	0,89	0,79	1,61	0,2
TURISMO MARVAM SA	Pequeña empresa	1,03	0,98	-0,33	-0,34	-0,01
Promotora de Turismo Belisario Marin SAS	Pequeña empresa	1,15	0,84	0,14	0,13	0,02
OPTIMA SA	Pequeña empresa	7,98	0,81	G.I.=0	-0,22	-0,05
VIAJES MOLITUR SAS	Microempresa	2,2	0,01	G.I.=0	0,01	0,6
INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS	Mediana empresa	1,69	0,85	0,82	1,18	0,21
PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	Mediana empresa	1,25	0,85	0,62	0,13	0,02
COLOMBIA57 TOURS TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	Pequeña empresa	1,32	0,81	7,06	0,17	0,04
COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	Pequeña empresa	1,02	0,98	-0,12	-0,06	0
TRAVELPORT ANDINA SAS	Mediana empresa	0,61	0,94	-75,27	-1,16	-0,07
VIAJES EL CORTE INGLES COLOMBIA SAS	Gran empresa	0,91	0,9	1,15	0,75	0,08
ATRAPALO COLOMBIA SAS	Mediana empresa	1,38	0,7	-813,55	-0,51	-0,22
aventure colombia sas	Pequeña empresa	8,9	0,86	3,83	0,33	0,05
tucaya colombia sas	Pequeña empresa	4,9	0,92	G.I.=0	0,48	0,04
STRATEGIC POINTS SAS	Mediana empresa	1,43	0,86	0,71	0,98	0,17
DESPEGAR COLOMBIA SAS	Gran empresa	0,66	1,33	G.I.=0	0,35	-0,09
GALAVANTA TRAVEL SAS	Gran empresa	1	0,66	1,65	0,94	0,48
CRUCERO TURISMO SAS	Microempresa	0,96	1,13	-10,17	1,2	-0,14
RECEPTOUR DEL CARIBE SAS	Mediana empresa	3,32	0,47	G.I.=0	0,12	0,14
GRUPO WELCOME SA	Mediana empresa	0,73	0,77	0,91	0,21	0,06
PRICE RES SAS	Gran empresa	1,49	0,47	G.I.=0	0,46	0,52
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	Gran empresa	6,92	0,19	28,41	0,34	0,27
CONTACTOS S.A.S EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADO	Mediana empresa	5,68	0,69	12,97	0,18	0,05
ALESTUR LIMITADA. EN REORGANIZACION	Microempresa	5,31	0,46	6,45	0,13	0,07
EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS	Gran empresa	1,04	0,92	-1,91	-0,35	-0,03
TIME CONNEXION S.A.S	Mediana empresa	1,32	0,8	12,16	0,23	0,05
NOVATOURS LTDA	Pequeña empresa	1,95	0,5	3,26	0,25	0,12

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico[13] propuesto en la GEES[14] para el manejo de datos atípicos. Este criterio *"permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución"*[15]. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra.

El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2.03	0,62	2.69	0,35	0,19

Del análisis de los datos de los indicadores promedio del sector, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 2,03 veces para 2024. Se puede establecer que el 85% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,0 veces para 2024.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,62 veces para 2024. Se concluye que el 60% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,80 para 2024.

[13] Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.
[14] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf.
[15] Ídem

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 2,69 veces para 2024. Y el 77% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,8 veces para 2024.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,35 para 2024. Al analizar la muestra se evidencia que el 78% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,02 para 2024.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,19 para 2024. De igual forma, se puede establecer que el 77% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,02 para 2024.

Con base en la información anterior, se establece que de acuerdo con el procedimiento establecido de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente se fijan los siguientes indicadores:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,20
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO*	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,80
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 0,8

Indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,02

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Es de precisar que teniendo en cuenta las características del servicio a contratar para el cálculo del presupuesto oficial no se realizaron cotizaciones para este cálculo dado que la entidad viene ejecutando contratos con este mismo objeto:

VIGENCIA 2024.

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada por subasta inversa
ID Contrato	MIE-SASI-001-2024
Objeto del contrato	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratistas, para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Igualdad y Equidad.
Contratista	SUBATOURS SAS
Clasificador UNSPSC	78111502 90121500
Vigencia de los contratos.	Plazo del 22/04/2024 al 31/03/2025

VIGENCIA 2025.

ASPECTO	ANÁLISIS
Modalidad de selección del contratista.	Selección abreviada por subasta inversa
ID Contrato	MIE-SASI-001-2025
Objeto del contrato	Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratistas, para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la gestión y demás servicios conexos que se requieran desde el Ministerio de Igualdad y Equidad.
Contratista	TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA
Clasificador UNSPSC	78111500 90121500

Se tomó como base el histórico de ejecución de la Entidad para ítems técnicamente equivalentes, en línea con la "*Guía para la elaboración de estudios del sector" de Colombia Compra Eficiente*, la cual, en el apartado "Fuentes de

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

información de precios", autoriza emplear contratos propios como referencia siempre que las especificaciones sean comparables y que los valores se actualicen a precios corrientes mediante el IPC u otro índice sectorial equivalente; adicionalmente, la guía exige documentar las fuentes y depurar valores atípicos para garantizar trazabilidad y objetividad.

Metodología de Proyección para determinar el presupuesto estimado

A partir del valor ejecutado (total de desplazamientos) del periodo de diciembre 2024, y se realizo la respectiva indexación a partir del valor del IPC a cierre de 2024, el cual correspondió a 5,2%. Lo anterior para estima el valor para diciembre de 2025.

Valor ejecutado diciembre 2024 (Cto. MIE-SASI-001-2024)	$ 110.656.636,00
Valor indexado proyectado para diciembre 2025	**$ 116.410.781,00**

Valor proyectado a ejecutar periodo del 01/01/2026 al 30/06/2026

Con el fin de estimar un valor acorde con la dinámica y demanda actual de la entidad para los desplazamientos en el territorio nacional para el año 2026, se tomaron como referencia los valores y números de tiquetes ejecutados bajo el contrato histórico de Minigualdad MIE-SASI-001-2025, durante el primer semestre de 2025, en donde se estableció un valor promedio mensual, así:

Mes 2025	Tiquetes expedidos	Gasto ejecutado mensual	Costo promedio / TKT
Abril	122	$ 109.781.415,00	$ 899.848,00
Mayo	217	$ 163.753.288,05	$ 754.623,00
Junio	130	$ 108.132.849,54	$ 831.791,00
Julio	267	$ 243.715.512,00	$ 912.792,00
Promedio	**184**	**$ 156.345.766,00**	**$ 849.764,00**

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

La justificación para utilizar el método de promediar el consumo mensual del contrato del año anterior y la necesidad actual de la entidad se basa en la necesidad de contar con una proyección realista y fundamentada, así como con la disponibilidad de recursos actual de la Entidad. Dado que determinar un valor neto comercial exacto puede ser complejo debido a la variabilidad de factores como la demanda y las fluctuaciones del mercado, el análisis de datos históricos proporciona una base sólida para estimar el gasto futuro.

Una vez obtenido estos valores, y con base en las estimaciones del Banco de la Republcia para la inflación de cierre de 2025. Estas proyecciones indican que la variación anual del IPC para 2025 será de aproximadamente 5,1%.[16] Lo anterior según el reporte del DANE que para octubre calculo una inflación anual de 5,4%.

Tomando como referencia esta estimación del Banco de la República (5,1%) se realiza la respectiva indexación del valor promedio mensual estimado den la tabla anterior:

Valor promedio mensual referencia 2025	$ 156.345.766,00
Valor indexado promedio mensual 2026	$ 164.319.400,00
Valor total proyectado a seis meses 01/01/2026 al 30/06/2026	**$ 985.916.400,00**

Así las cosas, se establece el presupuesto oficial de la siguiente forma:

Presupuesto Estimado	
Valor diciembre 2025	**$ 116.410.781,00**
Valor proyectado enero-junio 2026	**$ 985.916.400,00**
Valor total estimado	**$ 1.102.327.181,00**

[16] https://www.infobae.com/colombia/2025/11/20/inflacion-en-colombia-seguira-alta-en-2025-afectando-el-incremento-del-salario-minimo-de-2026-advierten-expertos/

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior el valor total del presupuesto se estima hasta por la suma de **$ 1.102.327.181,00** así como todos los incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos y gravámenes que sean aplicables al proceso.

NOTA: El presupuesto estimado anterior corresponde únicamente a una proyección, o tope máximo para tener en cuenta para la contratación, mas no debe tomarse como el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Para efectos del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales del Ministerio, y el tope máximo proyectado anteriormente, desde la Subdirección Financiera del Ministerio se establece que el valor total del presupuesto oficial del proceso es de hasta **MIL DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.019.983.200) IVA INCLUIDO**, así como todos los incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos y gravámenes que sean aplicables al proceso.

Análisis para determinar el margen mínimo de mejora del Porcentaje de Descuento en la Subasta.

Con base en los contratos analizados de otras entidades señalados en el análisis de la demanda, se logró identificar los porcentajes mínimos establecidos para realizar mejoras de los lances en los procesos de subasta inversa de la misma naturaleza en la vigencia 2025, por lo cual es posible tomar estos valores como referencia para establecer dicho valor. Esto se muestra a continuación

Entidad	Contrato	Margen mínimo de mejora	Enlace proceso SECOP
CNSC	428 DE 2025	2,00%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7883622
MINISTERIO TRANSPORTE	583-2025	3,00%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8333295
MINJUSTICIA	638-2025	1,00%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8251146

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Entidad	Contrato	Margen mínimo de mejora	Enlace proceso SECOP
DANE	CO1.PCCNTR.7968949	2,00%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8126066
CNE	CS-CNE-001-2025	1,00%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8126066
Margen promedio		1,80%	

Tras promediar los porcentajes de mejora establecidos en estas adjudicaciones de otras entidades, se obtiene un promedio de **1.8%.**

Aunado a lo anterior se consideró lo siguiente:

- Competencia en el mercado: Un descuento promedio del **1.8%** indica que existe competencia entre los proveedores de tiquetes aéreos. Los proveedores están dispuestos a reducir sus tarifas para asegurar contratos con las entidades del estado, lo que beneficia el presupuesto de la entidad.

- Estabilidad en los precios: La entidad puede esperar un nivel de descuento en sus adquisiciones a través de la modalidad de selección Abreviada de Subasta Inversa, lo que facilita la planificación presupuestaria del presente proceso de contratación.

En concreto, determinar cómo margen mínimo de descuento entre lances un 1.8% permite contar con una oferta competitiva por parte de los proveedores de tiquetes aéreos para la suscripción de contratos con entidades estatales.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

Análisis de costos y/o precios de mercado

Costos directos

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar medidos exactamente en la oferta de producto y servicio que, para el caso de la necesidad, se define como: Suministrar los tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratistas, en el marco del desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la gestión del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Costos indirectos

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución que no afectan directamente el objeto y obligaciones del proceso, es como se define que los costos indirectos son las garantías, gastos de administración, traslados, entre otros.

E. CONCLUSIÓN

En atención al objeto del presente análisis, se requiere la "Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, requeridos para el desplazamiento de servidores públicos y/o contratistas del Ministerio de Igualdad y Equidad, en desarrollo de las actividades misionales, de apoyo a la gestión y demás servicios conexos que demande la Entidad.", para cumplir con los objetivos del servicio de tiquetes aéreos comerciales, se ha determinado que, para el presente proceso, será a través de la modalidad de contratación Subasta Inversa. A partir de lo anterior se concluye:

Desde el punto de vista del contexto macroeconómico, el sector identificado de servicios presenta una dinámica de crecimiento económico positiva (mayor a 1% trimestral en PIB según nel boletín del DANE). Esto indica que el sector de servicios está en línea con el crecimiento económico nacional que a corte del tercer trimestre de 2025 presento un desempeño favorable. Para efectos del subsector un crecimiento económico positivo, implica y demanda de bienes y servicios y una oferta de proveedores para satisfacer la demanda.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.

A partir de la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, se identifican aproximadamente 635 proveedores en el mercado, para adquisiciones de bienes y servicios clasificados en el código 78111500- Agentes de viajes, con un gasto en contratación entre 2023 y 2025 de aproximadamente 1,15 billones de pesos. Se concluye que la demanda de servicios de suministro de tiquetes es representativa dentro del sector servicios y cuenta con pluralidad de oferentes.

Se destaca, que la modalidad de selección más usada para este tipo de procesos de contratación (tiquetes) es la Selección Abreviada por Subasta Inversa con un aproximado 66,38% del total de las contrataciones registrados en Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior, se puede concluir que con este análisis se busca dar cumplimiento a las normatividades administrativas con el fin de dar garantía al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de Economía, esto asegurando que el valor del servicio que se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y la disponibilidad de las existencias de los elementos.

ANA MARÍA PEÑA MARTINEZ
Coordinadora del Grupo de Comisiones de Servicios y Desplazamientos

Proyectó: Ana María Peña Martínez
Coordinadora GIT de Comisiones de Servicios y Desplazamientos

Revisó: Alejandro Sebastián Peña- Secretaria general.

Si usted copia o imprime este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte a la oficina Asesora de Planeación.